



DECRETO Nº 2632/25

San Martín de los Andes,

2 6 SEP 2025

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias"; y

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "Licencias Anuelaes Ordinarias" de los funcionarios de la planta politica de los Departamentos Ejecutivos y Legislativo, a saber el Intendente Municipal, Concejales, Secretario/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Director General del GIRSU Sr. José Andrés Pino hará uso de su licencia del día 26 de septiembre al 28 de septiembre del corriente año inclusive.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE al Director General del GIRSU Sr. José Andrés Pino Nº 1872, hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 26 de septiembre al 28 de septiembre del 2025 inclusive, retornando sus funciones el día Lunes 29 de septiembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Sr. Hector Durán Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Saloniti Intendente Mexicipalidad de San Martin de los Aniess